

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Diciembre)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Sermos. Señores Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo continúan en estado satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

de ampliación que se les concede, que las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de los días laborables. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1901.—Weyler.—Señor...

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Según comunica á este Ministerio el Consúl de España en Shangai, han sido declaradas sucias las procedencias de Newchwang, por haber aparecido en ese puerto la peste bubónica.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 5 de Diciembre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4303

Orden público.—Circular

Encargó á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Benigno Mendez Mendez Dias, Antonio Gil Torres, Manuel Nieto Abejón, Laureano Millan Garde y Salvador Villanueva García, fugados de la Penitenciaría Hospital del Puerto de Santa María el 1.º del corriente.

El primero es natural de Fontana, (Lugo), de 41 años, casado, panadero, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz afilada, cara delgada, barba poblada, boca grande, color sano, estatura 1'560 metros, condenado á cadena perpetua; el segundo natural de Alabía, (Almería), de 43 años, casado, relojero, pelo canoso, cejas negras, ojos azules, cara ovalada, barba poblada, boca mediana, estatura 1'580 metros, lesión forzada del índice de la mano derecha, nariz un poco torcida, y cadena perpetua; el tercero natural de Noya, (Coruña), 50 años, viudo, zapatero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz afilada, cara regular,

barba poblada, estatura 5 pies 2 pulgadas, á cadena perpetua; el cuarto natural de Hinojosa, (Cuenca), 41 años, viudo, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, estatura 1'685 metros; y el quinto natural de Burgos, 43 años, soltero, jornalero, pelo castaño, cejas negras, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba saliente, color bueno, estatura 1'700 metros, condenado á 17 años.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición. Tarragona 7 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4304

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Jaime Ferré Fabregat, vecino de Gratallops, ha presentado una instancia solicitando se le concedan catorce pertenencias mineral de plomo con el nombre «María», sitas en el término municipal de Gratallops, paraje «Mañetes» y en tierras de María Abelló, de Joaquín Piñol y otros, cuyo registro, señalado con núm. 430, le ha sido admitido por decreto fecha 3 del mes actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el desembocadero del barranco al río «Montsan», cuyo barranco divide la línea de la Abelló y Piñol, y desde él en dirección Norte se medirán 450 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Este á 150 la 2.ª; de ésta al Sud á 350 la 3.ª; de ésta al Oeste á 200 la 4.ª; de ésta al Norte á 350 la 5.ª, y de ésta á 50 al Este se hallará la 4.ª estaca, cerrándose las catorce pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 9 de Diciembre de 1901.—Bernardo Amer.

Núm. 4305

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Miguel Mañé Tarragó, vecino de Lloá, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuatro pertenencias mineral de plomo con el nombre «Cámen», sitas

en el término municipal de Gratallops, y paraje ó partida de las «Mañetes», cuyo registro, señalado con núm. 431, le ha sido admitido por decreto fecha 3 del mes actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el centro de una pequeña excavación en roca abierta como de unos cuatro metros cúbicos, que existe al Sud de la finca de la viuda de Ramón Homdedem Masip, distante unos doce metros del río «Montsan», desde el referido punto se medirán 50 metros al Sud fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Este á 100 la 2.ª; de ésta al Norte á 100 la 3.ª; de ésta al Oeste á 100 la 4.ª, y de ésta á 100 al Sud se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 9 de Diciembre de 1901.—Bernardo Amer.

Núm. 4306

ANUNCIOS

Habiendo renunciado D. José Mangrané Nolla la prosecución de un expediente de registro de la mina «La Revancha», (núm. 356), sita en el término de Torre del Español, éste Gobierno, con fecha 5 de los corrientes, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 9 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4307

Habiendo renunciado D. José Mangrané Nolla la prosecución de su expediente de registro de la mina «El Desquite», (núm. 357), sita en el término de La Figuera, este Gobierno, con fecha 5 de los corrientes, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 9 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Publicada en el Boletín oficial número 242, correspondiente al 11 de Octubre último, la relación nominal rectificada de las fincas que se han de expropiar en el término municipal de Horta con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, sin que ante la Alcaldía de aquel pueblo se haya presentado reclamación alguna, he acordado, por decreto de fecha 6, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 7 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Publicada en el Boletín oficial número 236, correspondiente al 4 de Octubre último, la relación nominal rectificada de las fincas que se han de expropiar en el término municipal de Arnes con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, sin que ante la Alcaldía de aquel pueblo se haya presentado reclamación alguna, he acordado, por decreto de fecha 6, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 7 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Timbre.—Anuncios

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mutuo, me comunica, con fecha 3 del actual, lo siguiente:

«La Compañía Arrendataria de Tabacos ha participado á este Centro con fecha 30 de Noviembre último, que D. Juan Monardit ha cesado en el cargo de Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, por haber sido nombrado para igual destino en la de Barcelona.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Tarragona 6 de Diciembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mutuo, en comunicación de 3 del actual, me participa que la Compañía Arrendataria de Tabacos ha nombrado, con fecha 30 de Noviembre último, Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia á D. Enrique Salamanca, habiendo sido confirmado el indicado nombramiento por dicho Centro.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Tarragona 6 de Diciembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el año de 1902, estará de manifiesto durante diez días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Administración, sitas en la calle de Rebolledo, núm. 16, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Tarragona 7 de Diciembre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Contribución rústica.—2.º semestre de 1900.

Don Salvador Arbós Ciré, Recaudador para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública, hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Nolla Miralles, hoy su nieta Isabel Nolla Ferré, en ignorado paradero ambos, por débitos del concepto contributivo y semestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Nolla Miralles ni Isabel Nolla Ferré sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 del actual y hora de las catorce, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 127.39 pesetas.—Una pieza de tierra Anfermés, 4.032.08 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja del Tesoro público.

Riudecañas 6 de Diciembre de 1901.—Salvador Arbós.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL durante el mes de Octubre último.

Día 3.—Se aprueban la distribución de fondos para el mes de Octubre y el extracto de los acuerdos tomados durante el mes anterior. Se designaron los Concejales Sres. Ferré y Miró para autorizar los conciertos gremiales de consumos para el año 1902. Se acordó llamar á los propietarios interesados en el camino de Roda para proceder á la reparación del mismo.

Día 4.—Fueron aprobadas varias cuentas.

Día 17.—Se aprobó una cuenta. Se nombró una comisión para proceder á la apertura de los estanques de Comarruga. Se dió cuenta de la recaudación obtenida en concepto de arbitrio sobre puestos públicos durante la feria. Quedó sobre la mesa el padrón de familias pobres que tienen derecho á la asistencia Médica y Farmacéutica gratis.

Día 24.—Fue aprobada una cuenta. Se concedió á D. Ramón Claramunt un cuarto de pluma de agua por el censo anual de 15 pesetas. Se acordó que en las próximas elecciones municipales sólo se elijan seis Concejales, con arreglo al censo de población. Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias á las veinte y media.

Día 31.—Quedó sobre la mesa la relación de los ingresos y pagos verificados durante el tercer trimestre.

Vendrell 7 de Noviembre de 1901.—El Secretario del Ayuntamiento, Jaime Serra.—V.º B.º — El Alcalde, Juan Antich.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL durante el mes de Noviembre último.

Día 7.—Se aprueban la distribución de fondos para el mes de Noviembre y el extracto de los acuerdos tomados durante el de Octubre. Se acordó ratificar un permiso concedido á D.ª María Fabré en 6 de Mayo de 1899 para verificar obras. Se acordó publicar en el periódico de la localidad la relación de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre. Fueron designados los Concejales para la presidencia de las Mesas en las próximas elecciones municipales.

Día 14.—Fueron aprobadas dos cuentas. Se concedió permiso á D. Antonio Miró para verter en la cloaca general las aguas sucias procedentes de la casa núm. 2 de la calle de la Bajada. Visto el permiso concedido por la Jefatura de Obras públicas para instalar faroles en la carretera de Valls, se acordó oficiar á la empresa del Alumbrado para que proceda á dicha instalación.

Día 21.—Se aprueban varias cuentas. Se concede á Antonio Borrás un cuarto de pluma de agua por el censo de quince pesetas anuales.

Día 28.—Se aprobaron varias cuentas.

Vendrell 5 de Diciembre de 1901.—El Secretario del Ayuntamiento, Jaime Serra.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Antich.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravel

El Ayuntamiento de esta villa acordó proceder á la primera subasta de los derechos de matadero y barca para 1902, por el tipo de 1.000 y 2.009 pesetas.

Esta se celebrará el domingo día 15 del actual, de diez á once y de once á doce.

Dado caso de que no se presente postor en la primera se celebrará la segunda por las dos terceras partes del tipo el domingo 22 del actual y horas señaladas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Miravel 8 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Borrell.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se sacan á públicas subastas para el próximo año de 1902 los arriendos de pesas y medidas de uso obligatorio, de derechos sobre la matanza de ganados y de la barca de paso sobre el río Ebro, en la forma siguiente:

1.ª Subasta de pesas y medidas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

2.ª Subasta de derechos sobre la matanza de ganados, por el tipo de 2.500 pesetas.

3.ª Subasta del servicio de la barca de paso sobre el río Ebro, por el tipo de 6.120 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, el día 14 del actual, la primera de diez á diez y media, la segunda de diez y media á once y la tercera de once á once y media.

En el caso de que no se presenten postores se celebrarán segundas licitaciones el día 16 de este mes, siguiendo el mismo orden, sitio, horas y tipos antes expresados.

Los pliegos de condiciones que deberán regular los expresados servicios estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Mora de Ebro 6 de Diciembre de 1901.—El Alcalde accidental, Juan Bautista Montleó.

Don Domingo Aran Ferrer, Alcalde accidental de Ulldemolins,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Junta municipal de este pueblo, el día 30 del actual, á las diez, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia la primera subasta por medio de pujas á la licitación del arriendo municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año de 1902, ó sea desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta será el de 850 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, y de 250 pesetas

por los demás servicios voluntarios que preste el rematante.
 Para poder tomar parte á la subasta deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.
 El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

El día 1.º de Diciembre de 1901.—Domingo Aran.

Núm. 4317
 Don Pedro Badia Mingnella, Alcalde constitucional de Vilabella.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.330.78 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilabella 2 de Diciembre de 1901.

—Pedro Badia.

Núm. 4318
 Don Francisco Orpinell, Alcalde accidental de Pirany.

Hago saber: Que intentados sin efecto los encabezamientos parciales gremiales é insiguiendo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia, en providencia de esta fecha he acordado anunciar por el presente anuncio la primera subasta sobre el arriendo á venta libre de toda y cada una de las especies que componen el cupo de consumos, sal y alcoholes con los recargos autorizados señalados á este distrito municipal para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de diez á once del día que haga los diez transcurridos desde el siguiente á aquel en que tenga efecto la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 2.634.58 pesetas y por el periodo de uno á tres años; más si como es de suponer no ofrece resultado favorable la celebración de esta subasta, se anuncia ya desde luego una segunda licitación que tendrá lugar en el mismo punto y hora del día que haga los diez hábiles y consecutivos al de la otra, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del valor de las especies arrendables, y se adjudicará al mejor postor.

Si como es de presumir ofrece resultado negativo la segunda licitación,

previo acuerdo del Ayuntamiento se anuncia una previa subasta para el arriendo con venta á la exclusiva de las especies que componen el grupo de líquidos y separadamente el de carnes frescas y saladas y sal, por un periodo de un año, cuyo acto se celebrará en el mismo punto y hora de las demás del día que haga los diez no festivos, al siguiente de aquel en que haya tenido lugar la celebración de la última; pero si esta primera subasta tampoco ofrece resultado favorable, se anuncia para el día que haga los ocho consecutivos y hábiles una segunda subasta con modificación de precios; y, finalmente, si como puede asegurarse también ofrece resultado negativo esta segunda subasta, se anuncia una tercera y última subasta para ocho días después y hábiles desde aquel en que haya tenido efecto la celebración de la otra y en el mismo local y hora de las demás, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo de las otras, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Pira 15 de Noviembre de 1901.—Francisco Orpinell.

Núm. 4319
 Don José Llobet Tomás, Alcalde constitucional de Pasanant.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio de este edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.896.57 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pasanant 4 de Diciembre de 1901.—José Llobet.

Núm. 4320
 Don Juan Bautista Pedret Solé, Alcalde de constitucional de Mora la Nueva.

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1902, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que cubrir el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitalar, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Mora la Nueva 8 de Diciembre de 1901.—Juan Bautista Pedret.

Núm. 4321

Don Jacinto Miquel Felip, Alcalde constitucional de Vimbodí.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Vimbodí 5 de Diciembre de 1901.—Jacinto Miquel.

Núm. 4322

Don Juan Prats Fernández, Alcalde constitucional de Tamarit.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.061.19 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 5 de Diciembre de 1901.—Juan Prats.

Núm. 4323

Don José Vidal Alsamora, Alcalde accidental de La Figuera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.325.25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Figuera 4 de Diciembre de 1901.—José Vidal.

Núm. 4324

Don Cosme Rofas y Ciurana, Alcalde constitucional de Dosaguas.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.344.50 pesetas, y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Dosaguas 5 de Diciembre de 1901.—Cosme Rofas.

Núm. 4325

Don Francisco Bladé Piñol, Alcalde constitucional de Rasquera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.635.46 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rasquera 5 de Diciembre de 1901.—Francisco Bladé.

Núm. 4326

Don Pedro Lloret Pucurull, Alcalde constitucional de Capafons.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.307.74 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Capafons 2 de Diciembre de 1901.
—Pedro Llort.

Núm. 4327

Don Manuel Galcerá González, Alcalde constitucional de Caseras.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.621'25 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Caseras 4 de Diciembre de 1901.—
Manuel Galcerá.

Núm. 4328

Don Pedro Duch Gils, Alcalde constitucional de Garidells.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.219'84 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Garidells 2 de Diciembre de 1901.
—Pedro Duch.

Núm. 4329

Don José Gorgori Ardevol, Alcalde constitucional de Bisbal de Falset.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.635'53 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bisbal de Falset 28 de Noviembre de 1901.—José Gorgori.

Núm. 4330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 300 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, concediéndose para ello el plazo de quince días.

Solivella 3 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Antonio Monseny.

Núm. 4331

Terminados los repartimientos de contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y la lista cobratoria de la urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Solivella 3 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Antonio Monseny.

Núm. 4332

Terminada la matrícula industrial de este término municipal para el año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que se consideren justas, finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Solivella 1.º de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Antonio Monseny.

Núm. 2333

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pira

Formado por la Junta municipal de mi presidencia el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1902, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sean oportunas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pira 15 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde accidental, Francisco Orpinell.

Núm. 4334

Terminado el repartimiento de consumos por cereales y sal, de este término municipal para el año 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados para que puedan presentar las reclamaciones que estimen de derecho, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pira 15 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde accidental, Francisco Orpinell.

Núm. 4335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabacés

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, el reparto de la contribución urbana de esta población para el próximo año 1902.

Cabacés 30 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Manuel Vallvé.

Núm. 4336

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garidells

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el venidero año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de quince días, durante los cuales se ad-

mitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean procedentes.

Garidells 28 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Pedro Duch.

Núm. 4337

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'75 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 75 pesetas.
Idem de 0'75 pesetas por cada liebre ó conejo, 75 pesetas.
Idem de 1'87 pesetas por cada 100 huevos, 87'50 pesetas.
Idem de 1'87 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 262'50 pesetas.
Idem de 1'25 pesetas por cada 50 kilos de algarrobas, 625 pesetas.
Idem de 0'75 pesetas por cada 50 kilos de paja, 375 pesetas.
Total 1.500 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Masdenverge 4 de Diciembre de 1901.—
El Alcalde, Joaquín Llatse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4338

EDICTO

Don Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de Gadesa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de expediente de cobro de honorarios y derechos devengados por el Abogado D. Manuel Munté y el Procurador D. Fernando de Castellarnau, como defensores en la causa seguida por hurto contra Ramón Gironés Vilanova, vecino de Fatarella, se hace saber: Que el día treinta y uno de los corrientes, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en este Juzgado, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su valor, el inmueble siguiente:

Una casa sita en Fatarella, calle de la Cuesta de la Fuente, conocida por calle de los Molinos, número diez y seis, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; linda por la derecha y espalda con Miguel Viña y por izquierda con D. José Compte; de valor, deducido el veinte y cinco por ciento, setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos 787'50 pts.

Dicha casa ha sido embargada al referido Ramón Gironés en méritos de la aludida causa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor indicado ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley, y que no obran en el expediente ni en Escribanía los títulos de propiedad de la descrita casa.

Dado en Gadesa á dos de Diciembre de mil novecientos uno.—Basilio Cinto Martínez.—Por M. de S. S., José García.

Núm. 4339

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribanía del que refrenda penden autos civiles promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en re-

presentación del Banco Hipotecario de España, contra D.ª Josefa Curto y Barjau, vecina de Tortosa, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada por dicha señora á favor de aquel Establecimiento de crédito para responder de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar á subasta la finca que á continuación se describe, así como las condiciones de la subasta:

Finca

Una casa situada en la ciudad de Tortosa y su Plaza de la Constitución, señalada con los números once y once secundario, de extensión superficial en su planta baja (con exclusión del porche) setenta y una centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes á mil ochocientos ochenta y tres palmos catalanes; linda su expresada planta baja por su derecha con el callejón de la Paja, en el que hay una puerta sin número, por detrás con el mismo callejón, en la que hay una puerta señalada con el número nueve, y por su izquierda con la casa de D. Fernando Piñana; en el primer piso es de extensión ochenta y nueve centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes á dos mil ciento sesenta y dos palmos superficiales; tiene en este piso principal los mismos lindes que en la planta baja, á excepción de que linda además por su derecha con la casa de D. Antonio Andrés, desde el piso segundo inclusive hacia arriba, es la casa que describe de extensión superficial ciento treinta y dos centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes á tres mil ochocientos ochenta palmos superficiales, y linda además en la planta baja y piso primero con Pedro José Bovau, calle de las Botigas de la Sal y casa de D. José Antonio Brunet; consta de planta baja, segundo y tercero y desván, con cubierta de tejado y terrado, según resulta de la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

El tipo de remate para la finca hipotecada será el de doce mil pesetas, por rebajarse el veinte y cinco por ciento de las diez y seis mil en que salió en la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de remate sobre la mesa del Juzgado. Como la subasta ha de celebrarse simultáneamente en Tortosa y en Madrid, si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación del precio, que se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho á exigir otros. El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en Tortosa y en Madrid el día veinte y uno de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado y en la de Tortosa; advirtiendo que es segunda subasta por no haber acudido licitador alguno á la que se celebró el día treinta y uno de Octubre último.

Dado en Madrid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos uno.—Juan Francisco Ruiz.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—Es copia.—Joaquín Ferrer.